

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año..... 260 rs.
Por medio año..... 150
Por tres meses..... 65
Por un mes..... 22



PRECIOS DE SUSCRICION.

En las provincias.
Por un año..... 360 rs.
Por medio año..... 180
Por tres meses..... 90
En Canarias y Baleares.
Por un año..... 400
Por medio año..... 200
Por tres meses..... 100
En Indias.
Por un año..... 440
Por medio año..... 220
Por tres meses..... 110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REAL DECRETO.

Establecido el Consejo Real, y cometidas á este cuerpo las atribuciones que desempeña la junta consultiva de Guerra, vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1º Queda extinguida la junta consultiva de Guerra.

Art. 2º Los generales que la componen, excepto los inspectores y directores generales de las armas y el intendente general militar, pasarán á la situacion de cuartel desde el dia siguiente al de su extincion.

Art. 3º Los gefes, oficiales y demas individuos empleados en la secretaría de la junta quedarán en situacion de reemplazo desde el mismo citado dia á disposicion de los inspectores ó directores generales de sus respectivas armas.

Art. 4º Todos los expedientes pendientes, asi como los terminados y demas documentos, de cualquier clase que sean, existentes en la secretaría y archivo de dicha junta, serán entregados por inventario y con la mayor formalidad por el secretario de la misma al de la seccion de Guerra del Consejo Real.

Art. 5º Todos los demas efectos y enseres pertenecientes á la mencionada junta, como igualmente el local que tiene designado en el ex-convento de Santo Tomas de esta corte, se pondrán á disposicion de la citada seccion de Guerra, verificándose la entrega, segun queda prevenido en el artículo anterior, por el secretario de la junta al de la seccion de Guerra.

Art. 6º El presente decreto quedará cumplimentado en todas sus partes para el dia 31 del mes actual.

Dado en Palacio á 18 de Diciembre de 1845.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Ramon Maria Narvaez.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Seccion de Gobierno.—Negociado núm. 1º

Excmo. Sr.: Enterada S. M. de algunas consultas hechas para que se declare la franquicia de correspondencia oficial á varias personas con cargo público que no se hallan expresadas en el Real decreto de 3 del actual, y persuadida de los inmensos perjuicios que pueden seguirse al ramo de correos si se multiplican los medios de facilitar los abusos, se ha servido declarar que toda la correspondencia oficial que haya de dirigirse á dependencias que esten inmediatamente sujetas á tribunales y corporaciones, colegiadas ó individuales, se ponga bajo sobre de su respectivo presidente, autorizándose con el sello de este la de igual clase que de las mismas dependencias haya de enviarse por el correo para las demas del Estado, á fin de que disfrute de la referida franquicia siempre que se entregue á mano en las administraciones de correos, como previene el art. 8º del citado Real decreto.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de Diciembre de 1845.—Pedro José Pidal.—Sr. Ministro de...

Seccion de Fomento.

El Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península dice con esta fecha al Presidente de la asociacion general de ganaderos lo siguiente:

«Enterada S. M. de la instancia de la asociacion ge-

neral de ganaderos que V. E. preside, en la cual, haciendo presentes los perjuicios que supone estar sufriendo la ganaderia con motivo de la mala inteligencia que suele darse á la palabra *pontones*, de que se hace uso en el decreto de 23 de Setiembre de 1836, por el que se mandó cesar los antiguos impuestos que con diferentes títulos se exigian á los ganados trashumantes, estantes y riberiegos, por algunas corporaciones y particulares, excepto los de barcos y pontones, solicita se declare lo que deba entenderse por *pontones*, cuyos derechos, asi como los de barcos, son únicamente los que pueden cobrarse á los ganaderos en virtud del decreto precitado, se ha servido resolver que bajo el nombre de *pontones*, para los efectos á que se contrae el decreto de 23 de Setiembre de 1836, deben entenderse los puentes de madera que accidentalmente suelen colocarse sobre los arroyos, torrentes y rios pequeños en circunstancias y casos extraordinarios para facilitar principalmente el paso á los ganados, los cuales se ponen y quitan segun la necesidad lo exige.»

De Real orden, comunicada por el referido Sr. Ministro, lo traslado á V. S. para su inteligencia, y con objeto de que lo haga saber á las justicias y ayuntamientos de la provincia de su mando para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Noviembre de 1845.—El subsecretario, Juan F. Martinez.

DIRECCION GENERAL DE MINAS.

Estado de las copelaciones de plata ejecutadas en las fábricas del reino durante el mes de Noviembre próximo pasado.

Inspecciones don- de radican.	Nombre de las fábricas.	Número de copela- ciones.	Plata obtenida.	
			marcos.	onzas.
Sierra-Almagre- ra y Murcia.	Carmelita.....	2	2318	.
Id.	Constancia ...	2	387	4
Id.	Concepcion ...	1	564	.
Id.	Encarnacion...	1	505	4
Id.	Esperanza....	1	1512	4
Id.	Española.....	1	43	.
Id.	San José.....	2	1542	.
Id.	San Jorge....	2	1474	.
Id.	Madriñena...	1	1190	5
Id.	San Ramon...	2	6118	3
Id.	Virgen del Pi- lar.....	2	1098	.
Id.	Union.....	2	730	2
Valencia y Ali- cante.....	La Alicantina..	1	37	6
Totales.....		20	17521	4

Madrid 20 de Diciembre de 1845.—Cavanillas.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

Paris 16 de Diciembre.

Hoy no se han recibido periódicos ingleses. Sin embargo, se han recibido por conducto particular algunas noticias posteriores á las que publicamos ayer. *El correo del Havre* refiere lo que sigue:

Londres, sábado á las doce de la noche.—Negativa probable por parte de John Russell de admitir el cargo de primer Ministro.

Asi se titula un artículo, con el cual hemos recibido un periódico del domingo. Lord John Russell, despues de haber conferenciado con sir James Graham, Ministro de lo Interior en el anterior Gabinete, se presentó á la Reina en el palacio de Wind-

sor. Todavía no ha vuelto, y se presagia mal de este retardo. Por mas secreta que haya sido la entrevista tenida con sir James Graham, se sabe que ha sido solicitada por lord John Russell, que trataba de formar un Gabinete de fusion. Pero tanto en su nombre, como en el particular de sir Roberto Peel y de sus antiguos compañeros, sir James Graham ha rehusado decir si sostendrian la ley de cereales que el futuro Gabinete pensaba proponer, ó bien una modificacion, que disminuyendo sucesivamente la escala del derecho, al fin llegaria á hacerla desaparecer.

Se asegura que los amigos del antiguo Ministerio Melbourne han aconsejado enérgicamente á lord John Russell que no acepte, previendo las dificultades que no le seria dado vencer, y que evidentemente resultarian de la conducta de sir Roberto Peel. En su consecuencia, lord John Russell marchó á Windsor con el marqués de Lansdowne, enteramente resuelto á negarse á admitir el ministerio, á no ser que la Reina, no pudiendo lograr que sir Roberto Peel vuelva al ministerio, insista formalmente en que lord John Russell se ponga al frente de una nueva administracion. (Presse.)

En el *Correo del Havre* del dia de ayer se lee lo siguiente:

Por dos buques que han llegado á este puerto y que han venido directamente, el uno de Charleston, y el otro de Nueva-York, hemos recibido noticias del 19 de Noviembre, y por consecuencia dos dias mas recientes que las últimas que teniamos. Continuaban aguardando con impaciencia el mensaje del Presidente, y comentando cada uno, segun su opinion, las cuestiones que debian desenvolverse en él.

En la tarde del sábado 13 no habia llegado aun el paquete trasatlántico *Britania* á Liverpool. Se opinaba que dicho buque se habria detenido á fin de conducir á Europa el discurso del Presidente.

Escriben de la Polonia en 28 de Noviembre:

Los circasianos han encontrado celosos defensores en la poblacion musulmana de la Turquía asiática, que considera á los rusos como sus futuros opresores. Diariamente pasa un crecido número de individuos á la Circasia para tomar parte en la guerra.

Noticioso el Czar de esto, ha encargado á Mr. de Titoff, su embajador en Constantinopla, haga presente á la Puerta que adopte medidas enérgicas para contener este abuso. La Puerta otomana se encuentra en extremo embarazada, pues por una parte la prudencia y la política le aconsejan que ceda, y por otra conoce que no puede desplegar un rigor excesivo en atencion á que el Coran manda á los musulmanes que combatan contra los infieles, y de armarse de severidad se expondría á herir los sentimientos religiosos de sus súbditos, excitando su descontento hasta el último extremo. (Gac. de Silesia.)

Hemos recibido noticias de Buenos-Aires del 4 de Octubre.

Las escuadras de Francia y de Inglaterra continuaban sus operaciones, habiéndose apoderado de Paysander, Lorian y Mercedes. La expedicion seguia remontando el rio hasta Salto, en donde no le será difícil ponerse en comunicacion con el general Paz, quien tiene dinero, armas y municiones, y probablemente habra dado principio á las operaciones. Varios buques que habian intentado violar el bloqueo han sido apresados inmediatamente. (Debats.)

NOTICIAS NACIONALES.

Cádiz 16 de Diciembre.

La recaudacion que se ha hecho en esta provincia en el mes de Noviembre excede á la de todos los anteriores en el transcurso de muchos años. Figuran los ingresos por una cantidad de 4.686,000 rs., cuando en igual mes del año anterior llegaron solo á 3.563,787 rs., y en Noviembre de 1843 á 3.184,250. De intento hemos buscado estos puntos de comparacion porque son los mas favorables á la Hacienda pública que en igualdad de épocas pueden encontrarse de mucho tiempo á esta parte.

Si comparamos la recaudacion de Noviembre con la del mes de Octubre anterior, en que ya estaba puesto en planta el nuevo sistema tributario, advertimos tambien un aumento de mas de 500,000 rs., siendo esto tanto mas digno de llamar la atencion, cuanto que la cobranza de atrasos va siendo cada vez mas escasa por haberse hecho efectivas en su mayor parte las cantidades cobrables por este concepto. Haremos una comparacion exacta de los ingresos de dichos dos meses.

	Rentas y contribuciones actuales.	Contribuciones de este año ya suprimidas.	Atrasos.
Mes de Octubre....	3.590,225	66,579	484,975
Mes de Noviembre.	4.037,187	207,853	440,961
Aumento....	446,962	141,274	.
Baja.....	.	.	44,014

Este aumento considerable que van teniendo los ingresos corrientes es debido en su mayor parte al impulso que se ha dado á la cobranza de la contribucion de bienes inmuebles, del cultivo y ganadería, por la cual se han recaudado en el mes último 1.023,256 rs. Unida esta suma á las recaudaciones de los meses anteriores ofrecen todas ellas un total de 1.861,472 reales. Las cinco mensualidades vencidas á principios de Noviembre importan 4.641,250 rs.: de manera que hay todavía un débito de 2.779,778; pero es preciso tener en consideracion que en muchos pueblos se ha atrasado la cobranza por haber faltado el tiempo materialmente preciso para formar los repartos, oír las reclamaciones y plantear la contribucion.

En Cádiz por ejemplo no ha empezado esta á cobrarse hasta el mes de Noviembre, y ya se comprende que tratándose de un impuesto tan vasto es imposible realizar en pocos dias la mensualidad corriente, con mas las mensualidades vencidas. Aun contando con este inconveniente, llega ya la recaudacion en esta ciudad, segun tenemos entendido, á unos 50,000 duros, si bien una parte erecida de esta suma no figura en los ingresos de Noviembre por haberse cobrado despues.

Mas atrasada está aun la recaudacion del impuesto del subsidio industrial y de comercio. La formacion de las matriculas ha ocupado mucho tiempo á las oficinas, como era natural que sucediese, tratándose de una contribucion muy complicada. Asi es que en Cádiz no ha empezado á agitarse la cobranza hasta los primeros dias de Diciembre. Lo recaudado en el mes último en toda la provincia asciende solo á 104,173 rs., siendo de notar que esta suma representa quizá un valor de 250,000 á 300,000 reales, pues es sabido que los contribuyentes abonan como dinero lo que habian satisfecho por el antiguo subsidio, y este valor nominal no se comprende en el ingreso efectivo de la tesorería.

Lo cobrado en Noviembre por la contribucion de consumos excede á los productos de esta nueva contribucion en cada uno de los meses anteriores. La recaudacion de Setiembre y Octubre no llegó en la totalidad de los dos meses á 200,000 rs., al paso que en Noviembre ha ascendido á la considerable suma de 555,685, sin contar 143,414 recaudados por las rentas provinciales, que segun hemos dicho en otros articulos, continúan hasta fin de año en 10 pueblos de la provincia.

Por la contribucion de inquilinatos no se han recaudado mas que 24,108 rs. en el mes anterior. Los productos de este impuesto son cada vez mas escasos: apenas ha dado al erario desde su establecimiento en esta provincia 120,000 rs., lo que demuestra en nuestro concepto que no fue mal calculada, como ha querido suponerse, la mezquina suma en que se graduaron los rendimientos probables de la contribucion en la última ley de presupuestos.

El nuevo derecho de hipotecas es cada dia mas productivo. Sus rendimientos en Setiembre fueron 23,208 rs.: en Octubre se aumentaron hasta 66,682, y en Noviembre han llegado á 92,124. Nos inclinamos á creer que este impuesto ha de dar mas valores que los que se han graduado por el Gobierno y las Cortes.

Los derechos de puertan han tenido una baja de alguna importancia, pues no han producido mas que 204,319 rs., cuando en el mes de mas escasos rendimientos desde que se alteraron las tarifas en los articulos sujetos á la contribucion de consumos llegaron los ingresos á 246,000. Ignoramos si habrá influido alguna causa extraordinaria en esta disminucion de valores.

En cambio de ella notamos un aumento extraordinario en los productos de la renta del tabaco, que se han elevado en Noviembre á 345,683 rs. El buen pie en que se halla esta renta se debe, no á la mejora del género, pues en esta parte hay todavía mucho que desear, como hemos dicho varias veces, sino á la persecucion eficaz y activa que sufre el contrabando, de lo cual son un público testimonio las numerosas aprehensiones que hace continuamente el resguardo marítimo y terrestre, cuyos servicios son dignos de elogio. Para comprender las mejoras que ha recibido la renta del tabaco bastará decir que, habiendo producido en Enero de este año 101,000 rs., ha dado en los últimos cuatro meses:

Agosto.....	253,861
Setiembre.....	260,041
Octubre.....	255,918
Noviembre.....	345,683

Los valores de la renta del papel sellado van siendo tambien mayores de lo que antes eran. En Setiembre ascendieron á 59,925 rs.; en Octubre á 54,817, y en Noviembre á 74,825: no comprendemos en estas sumas el producto de los documentos de giro. Proporcionalmente se nota casi el mismo aumento en la renta de pólvora.

De la de aduanas poco tenemos que añadir á lo que hemos dicho antes de ahora. Sus rendimientos han llegado en el mes

anterior á 1.133,940 rs., cantidad que no es inferior á los productos de igual mes de 1844, y eso que entonces existía la aduana de Algeciras, que despues se ha suprimido, habiendo faltado por consiguiente sus valores, pues los buques que allí se despachaban suelen ir ahora á Málaga en lugar de venir á Cádiz para verificarlo.

La recaudacion de las demas rentas y contribuciones aparece al pie de estas líneas. Concluiremos manifestando que de los 4.686,002 rs. recaudados por la tesorería de esta provincia en el mes de Noviembre, ha recibido el Banco de San Fernando á cuenta de su consignacion 5.719,498 rs., habiéndose consumido el resto en el pago de partícipes, consignaciones de fábricas, gastos reproductivos, cargas de justicia &c.

La situacion de la Hacienda en Cádiz continúa siendo pues satisfactoria, y los nuevos impuestos van haciéndose efectivos.

Al mismo tiempo se aumentan considerablemente los valores de los impuestos antiguos, siendo esto una prueba de moralidad y celo en la administracion, y un testimonio mas de la docilidad y patriotismo que distingue á los habitantes de la provincia.

RECAUDACION DE NOVIEMBRE.

Rentas y contribuciones actuales.

	Rs. vn.	Mrs.
Aduanas.....	1.133,940	9
Partícipes de idem.....	22,398	33
Cuarta parte de comisos.....	74,511	32
Depósitos de comisos.....	74,534	30
Fondo del resguardo.....	22,304	14
Depósitos judiciales.....	208	16
Derechos de puertan.....	204,319	2
Partícipes de idem.....	95,242	19
Rentas provinciales.....	143,414	26
Partícipes de idem.....	7,982	32
Tabaco.....	345,683	9
Papel sellado.....	74,823	6
Documentos de giro.....	11,275	8
Salitre y pólvora.....	6,197	26
Contribucion de inmuebles.....	1.023,256	23
Recargo para su recaudacion.....	32,194	11
Contribucion de consumos.....	555,685	
Idem de inquilinatos.....	24,108	19
Recargo de idem.....	953	33
Subsidio industrial y de comercio.....	104,173	2
Recargo de idem.....	9,400	32
Derechos de hipotecas.....	92,124	30
Otras varias rentas.....	178,474	12
	4.037,187	16

Contribuciones de este año ya suprimidas.

Culto y clero.....	108,511	21
Manda pia forzosa.....	116	14
Paja y utensilios.....	87,879	50
Subsidio antiguo.....	11,073	9
Medio por 100 de hipotecas.....	272	13
	207,853	19

Atrasos.

Recaudado por toda clase de débitos.....	440,961	10
Total.....	4.686,002	29

Estado de la exportacion de los vinos de Jerez de la Frontera y del Puerto de Santa María á puertos extranjeros en los meses del presente año, que se expresan á continuacion, por botas de 30 arrobas cada una.

	JEREZ DE LA FRONTERA.		PUERTO DE SANTA MARIA.	
	Botas.	Arrobas.	Botas.	Arrobas.
Enero.....	985	12	937	16
Febrero.....	1114	18	1099	27½
Marzo.....	1782	20	1590	29
Abril.....	1679	16	1004	10
Mayo.....	2199	26½	1460	14½
Junio.....	1572	29	1118	6
Julio.....	1316	22½	968	25½
Agosto.....	1771	½	1097	18½
Setiembre.....	1502	5½	1592	20½
Octubre.....	1280	11½	1273	5½
	15205	11½	11,943	23

Resúmen.

	Botas.	Arrobas.
Jerez.....	15205	11½
Puerto.....	11943	25

De las 27149 botas 4½ arrobas se han exportado; á saber:

	Jerez.	Puerto.	Totales.
Inglaterra.....	14212 6	10851 20½	25063 20½
Sus colonias y dependencias.....	234 8½	80 16	314 2¼
Varios puntos.....	403 26½	634 8½	1038 4½
Estados-Unidos de América.....	196 14	123 15½	324 27½
América que fue española.....	144 29	234 1½	379 ¼
Francia.....	13 17½	14 23	28 1¼
	15205 11	11944 25	27149 4

que hacen 814,473½ arrobas.

Y calculada cada bota á 100 ps. fs., puesta á bordo en la bahía de Cádiz, asciende su valor á 54.298,320 rs., de los que ha sacado la Inglaterra 50.127,716. (Id.)

Idem 18.

Antes de anoche se prendió fuego en un obrador de carpintería y almacén de madera de la calle de la Zanja. Afortunadamente pudo contenerse á tiempo, gracias á la prontitud con que acudieron los serenos, la partida de seguridad, la guardia civil &c. &c. El Sr. gefe político y su secretario, el teniente de alcalde del cuartel, los dos comisarios de proteccion y seguridad pública y otros empleados del ramo se presentaron tambien al momento, cooperando todos con sus acertadas disposiciones á hacer desaparecer en pocos instantes la alarma producida por el anuncio del fuego. (Id.)

Sevilla 17 de Diciembre.

El caballero secretario del Sermo. Sr. Infante D. Enrique ha dirigido al Sr. alcalde de esta ciudad la carta siguiente:

«Muy señor mio: S. A. me ha ordenado envíe á V. S. 2000 reales de vn. con el objeto de que tenga la bondad de distribuirlos entre los establecimientos de beneficencia que ha visitado: cumpliendo con su mandato, los lleva el dador para que le sean entregados. Tiene el honor de ser de V. S. servidor atento Q. B. S. M.—José de Atienza.» (D. de S.)

Idem 18.

Contestacion que ha dado el Sr. alcalde de esta ciudad á la car a que recibió del caballero secretario del serenísimo Sr. Infante D. Enrique, inserta en el Diario de ayer.

Muy señor mio: De orden de S. A. se sirve V. S. remitirme con su atenta carta de este dia, la cantidad de 2000 rs. vn. para distribuirlos en los establecimientos de beneficencia que han recibido el alto honor de ser visitados por el Sermo. Señor Infante, duque de Sevilla.

Cumpliré exactamente las órdenes de S. A., á quien suplico se sirva admitir la mas profunda gratitud de los pobres y enfermos, que con este don generoso reciben una prueba de la piedad y caridad que adornan al augusto Príncipe.

Tengo el honor de ser de V. S. atento servidor Q. S. M. B.—José Joaquin de Lesaca. (Id.)

El célebre frenologista y magnetizador Sr. Cubi ha llegado ayer á esta capital, donde piensa abrir un curso de esa ciencia portentosa. (Id.)

Barcelona 17 de Diciembre.

Esta mañana hemos visto continuada hasta los arcos del teatro de Santa Cruz la honda excavacion para sentar los cimientos de la nueva fachada que la administracion del santo hospital intenta levantar conforme el suntuoso y elegante diseño aprobado ya por la misma, obra del aventajado arquitecto D. Manuel Molina, cuyo plano se ha mandado á la aprobacion de la academia de Madrid.

Uno de los interesados en la actual empresa, mal avenido al parecer con aquella operacion, ha intentado poner embargo; pero como este no se haya efectuado al parecer por la via conducente, han mediado contestaciones con el director de la obra, y los trabajos han continuado hasta la noche. Parece que la cuestion se está ventilando á estas horas, y espeamos ver mañana el resultado.

De todos modos es una fatalidad que las grandes obras en España tengau que luchar desde su cuna con multiplicados obstáculos. Confiamos empero en el celo y fuerza de carácter que adorna á los señores administradores que no cejarán en su gran-

FOLLETON.

ARSENIA GUILLOT.

(Continuacion.)

Max hizo un movimiento de sorpresa.

—Estoy segura de que no se negará V. á ello; porque si su tia de V. viviera, le haria la misma súplica: asi pues figúrese V. que es ella la que le habla.

—¡Dios mio! Señora, ¿qué es lo que V. me pide? ¿Qué mal quiere V. que haga á esa pobre jóven? Al contrario, es una obligacion para mí... no abandonarla en su desgracia, ya que he sido compañero de sus locuras, principalmente ahora que está tan de peligro.

—Esa es la moral del mundo, pero no la mia. Cuanto mas peligrosa sea su enfermedad, mas importante es que V. no vuelva á verla.

—Pero, señora, piense V. por Dios que no hay por qué alarmarse en el estado en que está. Si tuviese un perro enfermo y

supiese que mi vista le servia de algun consuelo, creeria hacer una mala accion dejándole morir solo. Es imposible que V., que es tan buena y tan caritativa, piense de otro modo.

—Hace poco que exigia de V. una promesa en nombre de su buena tia, en nombre de la amistad que V. me profesa; pero ahora se la exijo en nombre de esa desgraciada jóven. Si es cierto que V. la amaba...

—¡Abandonarla ahora!... No puedo resolverme á ello de ningún modo. Vamos, sería una crueldad inaudita... una villanía. Yo debo cuidar de ella ahora que está tan mala...

—No faltará quien la cuide; pero respóndame V. categóricamente, Max: ¿la ama V., sí ó no?

—La amo... la amo... es decir, no la amo, porque esta es una palabra que no sienta bien aqui. Debía combatir un sentimiento que me tiranizaba, y busqué con ella una distraccion. Tal vez le parezca á V. ridiculo é incomprensible: conozco que esa alma tan pura no admite que se busque semejante remedio; ¡pero qué hemos de hacer!... Mire V.: si nosotros los hombres no tuviésemos los medios de debilitar la fuerza de nuestras pasiones, tal vez sería yo quien me hubiese tirado por la ventana. Pero soy un atolondrado que no sé lo que estoy di-

ciendo, ni V. puede comprenderme... porque yo tampoco me comprendo á mí mismo.

—Le preguntaba á V. que si la amaba, repuso la Sra. de Piennes, porque si V. la profesa algun cariño, creo que tendria el valor suficiente para causarla un pequeño mal en cambio de un gran bien. Conozco el sentimiento que será para ella no volver á ver á V.; pero nuestro deber es hacer todo lo posible por que no retroceda en el camino en que milagrosamente ha entrado. Importa mucho á su salvacion, Max, que olvide todos los recuerdos que la presencia de V. le traerá á la memoria.

Max meneó la cabeza con cierto aire de incredulidad.

—Puesto que desgraciadamente no comprende V. mas lenguaje que el del mundo, voy á hablar á V. en él á ver si así saco mejor partido. Discutimos en un cálculo aritmético: ella no tiene nada que ganar con ver á V., y mucho que perder: elija V. pues lo que mejor le parezca.

—Señora, dijo Max con voz conmovida; pero ¿qué peligro habria en que yo volviese á verla? ¿Duda V. de mí? ¿Piensa V. acaso que iré yo á desconcertar los buenos consejos que V. la ha dado? ¿Cree V. que desearé ver á una moribunda con intenciones culpables, cuando es pública mi aversion á los espectáculos

diosa empresa de una utilidad tan notoria, y que debe afianzar por largos años á nuestro mas útil asilo de beneficencia una de sus mas pingües rentas. (Fom.)

Parece que el Excmo. Sr. capitán general piensa abrir una puerta en la muralla de tierra, correspondiente á la calle nueva del conde del Asalto. Esta mejora, que tanto valor dará á aquella hermosa calle y á las de sus inmediaciones, no podrá menos de ser bien recibida de todos los amantes del ornato y comodidad pública. Un paseo adornado con árboles frondosos, en línea recta á la Font-Trobada, brindará á las gentes á gozar de aquel recreo. Verificado este útil y cómodo pensamiento, la puerta de Santa Madrona parece quedará en clase de puerta militar. (Id.)

El lunes fue botada al agua la goleta *Flecha*, destinada al servicio del Estado. Sentimos que el tiempo no permitiese botarla el domingo conforme estaba resuelto, y nosotros lo habíamos anunciado: este retardo hizo que la concurrencia no fuese tan numerosa como hubiera sido el domingo. El buque, sobre ser de hermosas proporciones, parece ha de ser muy velero. Felicitamos al Sr. Geli por esta construcción que tan bien ha sabido dirigir. (Id.)

El célebre maestro italiano Verdi, autor de muchas óperas, que tanta aceptación ha merecido y que ha sabido con su talento formarse una reputación europea, parece pasará por esta capital de tránsito para la corte, uno de cuyos teatros dirigirá en la inmediata temporada. Hemos oído que nuestros filarmónicos tratan de obsequiarle con una serenata, conciertos &c. Esto, al paso que honrará á los que se pongan al frente de tal proyecto, dará á conocer al maestro italiano el aprecio que de sus producciones hace nuestro inteligente público. (Id.)

Si como se cree se determina á visitarnos Ibrahim-baja, parece no se perderá medio por las autoridades en obsequiar tan ilustre huésped, haciendo alarde sobre todo de nuestro brillante y disciplinado ejército. (Id.)

Zaragoza 18 de Diciembre.

La tranquilidad sigue inalterable en toda la provincia. En este momento acaban de entrar siete cargas de contrabando, escoltadas por algunos individuos de tropa.

El otro día tuvimos proporción de visitar el presidio de esta ciudad, y no pudimos menos de reconocer que á los esfuerzos del comandante de aquel establecimiento penal se deben mejoras y reformas de gran utilidad. Habiendo conseguido el edificio de San Ignacio para trasladar á él los confinados que antes estaban amontonados en el ex-convento de Santo Domingo, ha sabido establecer varios talleres para proporcionar á estos desgraciados el aprendizaje de artes y oficios, con cuyo ejercicio pueden adquirirse una subsistencia honrada el día que cumplan su condena. Con este objeto, y sin otro recurso que el de los brazos de los confinados, se han construido 32 telares de lienzo, seis de paño, dos de labor y dos de seda, así como talleres de sastres, zapateros, alpargateros, herreros, cerrajeros, caldereros y otros muchos que irán adquiriendo cada día mayor perfección. Por de pronto sabemos que el uniforme que llevan los penados es del paño que se fabrica en el mismo presidio, y el lienzo que gastan obra de sus manos.

Creemos que si el comandante que tiene á su cargo el presidio de esta ciudad continúa en sus tareas, no serán perdidas las tentativas que hace para fomentar ese establecimiento.

Granada 18 de Diciembre.

En el día se disfruta la tranquilidad mas completa, y nada altera la buena armonía que debe prometer días de prosperidad á la madre patria.

La parte de ejército de guarnición en esta se encuentra en un brillante estado en los diferentes ramos de vestuario, instrucción, policía y disciplina: el país verá recompensados sus afanes en el lisonjero aspecto que presenta la fuerza armada, y su buen espíritu por la causa del orden y sosten del trono de nuestra excelsa Reina asegurarán días de paz, á cuya sombra podrá llevarse á cabo la completa organización y planteo de las nuevas leyes y vigentes instituciones.

En la provincia de Jaen, y hacia la loma de Ubeda, se ha presentado una partida de ladrones: el comandante general y jefe político han adoptado desde luego las providencias que han considerado mas oportunas para el exterminio de la canalla. La

los tristes? Lo repito, señora: esta idea es para mí la del deber, la de la expiación, y tal vez la del castigo.

Cuando la Sra. de Piennes oyó estas palabras, levantó la cabeza y le miró fijamente con un aire exaltado que daba á sus facciones una expresión sublime.

—Una expiación ó un castigo! dice V. Pues bien: sí, sin saberlo V., Max, obedece á un mandamiento del Cielo, y tenía razón en contradecirme. Consiento en que vuelva V. á ver á esa jóven para que sea el instrumento de la salvación de V., ya que V. lo ha sido de la desgracia de ella. Pero tengo que rogar, ó mejor dicho, exigir de V. una cosa.

Detúvose un momento, y Max hizo un signo de cabeza demostrando que se sometía á todo.

—Lo que exijo es que no vuelva V. á verla mas que conmigo. Al pronto se iba á negar Max; pero al fin dijo que obedecería.

—Es que no me fio mucho de V., dijo ella sonriendo. Me temo mucho que eche V. á perder mi obra, y estoy empeñada en llevarla adelante á todo trance. Vigilado por mí, será V. un auxiliar útil, y desde luego le aseguro que su sumisión no quedará sin recompensa.

Al decir estas palabras, le tendió la mano. Decidieron pues

salida de tropas en su persecución hacia la sierra de Hue'ma y la actividad desplegada en ella han reducido el número de aquellos á tres miserables, cuya pista sigue la guardia civil empleada en este servicio, y es de esperar se consiga completamente su exterminio.

Málaga y Almería no ofrecen por hoy nada de particular.

La primera de estas dos provincias prometerá en el día ventajas á los comerciantes y acaparadores de granos, facilitándose su puerto la salida de mieses para Oran, donde la división francesa, formando parte del ejército asediador de Marruecos, tiene orden de surtir de simientes españolas, habiéndose circulado al efecto por el Gobierno francés las oportunas instrucciones.

Alhucemas ha estado expuesta por cinco días á los desoladores efectos de un furioso temporal: afortunadamente no ha habido que lamentar grandes desgracias, pues tan solo han sufrido algunos buques surtos en la ensenada y parte del muelle, ó mejor dicho, blindage, que facilita el desembarco en aquel punto.

CORTES.

SENADO.

ORDEN DEL DIA

para la sesion pública del miércoles 24 de Diciembre de 1845.

Lectura y discusion de dictámenes de la comision de Exámenes de calidades.

Y lectura del proyecto de contestacion al discurso de la corona, si se presenta.

MADRID 24 DE DICIEMBRE.

HISTORIA DE LOS TRAJES MUGERILES.

Parécenos sumamente curiosa, y que verán con gusto nuestros lectores, la siguiente historia de las vicisitudes y alteraciones que han sufrido los trajes de mugeres desde nuestra primera madre hasta el último siglo.

Sabido es que nuestra madre Eva, despues de comer del fruto prohibido, echó de ver su desnudez, y con una hoja de palmera se hizo un traje, cuya forma se ignora; pero que seguramente no era una basquiña, una camisa, unas enaguas, un pañuelo ni un corsé. Mas tarde las mugeres se cubrieron con las pieles de los animales muertos en la caza por sus maridos ó sus hermanos: despues aprendieron á hilar la lana y á tejerla; pero como habitaban países cálidos, y no habian descubierto aun las plantas de donde se pueden extraer los hilos ya hechos, prefirieron tejerse túnicas, porque con ellas sentian menos el calor. La judías no llevaron por mucho tiempo mas que trajes de lino. David tenia puesto uno de esta especie cuando diz tiró el arpa y se puso á bailar: las griegas llevaban su ropaje de lana y otro de lino debajo: las babilonianas al revés, el de lino encima del de lana. En aquella época se fabricaban ya tejidos tan ligeros como de gasa, y en Oriente fue donde mas cunlió su uso: en Roma solo las cortesanas se atrevieron al principio á gastar ropas transparentes: pero muy pronto entraron tambien en la moda las mugeres honradas.

En Francia se usaba entonces con corta diferencia el traje de las romanas, solo que las mugeres llevaban en la mano un báculo ó baston, á cuyo extremo se veía una cabeza de animal. Constanza, segunda muger de Roberto, Rey de Francia, en un acceso de cólera, reventó los ojos á Esteban, su confesor, de un bastonazo.

En tiempo de San Luis, y durante los reinados siguientes, las damas nobles hacian bordar en los trajes las armas de su casa las viudas ponian en la parte inferior de la falda un escapulario blanco con lágrimas negras.

En aquella época el lujo llegó á ser tan grande que Felipe el Hermoso creyó dar leyes para reprimirlo. Los duques, los condes y los barones mas ricos no podian regalar á sus mugeres mas que cuatro trajes por año: las señoras menos ilustres ó poderosas no debian tener mas que uno; pero pronto cayeron en desuso estas leyes.

En el reinado de Carlos V, un sastre madrileño hizo para una dama valenciana un vestido en que entraron cinco varas de paño de Bruselas, la cola arrastraba mas de dos, y las mangas se unian á la cola. Sin embargo, un concilio de Montpellier habia prohibido bajo pena de excomunion los vestidos que terminaban en una cola de serpiente.

En tiempo de Carlos VI de Francia, las camisas de tela eran poco comunes, y las que mas se usaban eran de sarga. Mucho se criticó el lujo de Isabel de Baviera que tenia dos de hilo. Era tal la importancia que á esto se daba, que aquellas que las poseian fundaban todo su conato en que se viesen por debajo de las mangas y por el cuello.

En el siglo XV las mugeres comenzaron á llevar descubierta

el cuello y parte de la garganta: en los reinados siguientes las alianzas con familias italianas difundieron en Francia el gusto por las modas de aquel país: entonces se comenzó á llevar manga corta y la falda menos larga para que se viera el pie.

Francisco I y Carlos IX se casaron con Infantas de la casa de Austria, y las modas españolas vinieron á derrocar á las italianas.

Antes de que se inventasen los alfileres, en 1549, las mugeres usaban pañitos de madera muy delgados y flexibles para prenderse sus tocados.

Las primeras blondas vinieron de Venecia y de Génova, y alcanzaron tal boga que en 1629, Luis XIII publicó una ley que prohibia usar las que costasen á mas de tres libras la vara.

Latoile dice en su periódico que en 1595 en el bautizo del hijo de Muc. de Sourdis, Gabriela de Estrees se presentó vestida de un traje de raso negro, y tan cargada de perlas y de joyas que no se podia tener en pie. Poco despues, añade mas adelante, me enseñaron un pañuelo de mano destinado para la misma Gabriela que se habia ajustado en 1500 escudos.

En tiempo de Luis XV se comenzaron á reemplazar las mascarillas, llamadas lolós, con una gran cantidad de lunares negros que se pegaban al rostro; cada uno de ellos tenia su nombre. El de junto al párpado se llamaba apasionado: el de enmedio de la frente, magestuoso: el que se ponía en el pliegue que forma la boca al reír, jugueton: el de la mejilla, galante: el de la nariz, desearado: el de los labios, coquetto &c. &c.

Las damas de la corte de Luis XV y Luis XVI llevaron tambien bastones para sostenerse: tan difícil les era andar con el peso de su traje y con la elevación de sus tacones!

En tiempo de la República francesa se siguieron las modas griegas nuevamente; pero procurando acomodarlas al clima; entonces fue tambien cuando se quiso violentar á la naturaleza, colocando el talle debajo de los brazos.

Antiguamente el calendario era el regulador de los trajes. Tal mes, tal día y á tal hora se ponía uno de invierno, de primavera, de verano ó de otoño. El calendario pues era todo, y poco importaba que se muriese uno de frío ó que se ahogase de calor. El orden de modas para el verano en España en el siglo XVIII era el día en que salian vestidos los gigantes, tarascas y gigantillos que se sacaban en las procesiones del Corpus en nuestras grandes capitales, y ninguna alteracion se hacia hasta el siguiente año.

El *Semanario de instruccion pública*, que contaba tres años de existencia, se ha unido con la *Restauracion*, periódico de iguales materias que va á publicar el activo é inteligente editor Jordan. Por esta feliz circunstancia, y por las acreditadas personas que se han encargado de redactarle, tenemos suficientes motivos para suponer que la *Restauracion* corresponderá á las esperanzas que ha hecho concebir desde el día en que se anunció.

Bajo el título de *Biblioteca dramática* va á salir á luz muy en breve una nueva colección de comedias, á la que aguarda sin duda el éxito mas feliz, si atendemos á la inteligencia y buen gusto de su propietario D. Vicente de Lalama, y á la formalidad con que cumplirá los compromisos contraídos con los escritores y con el público. La primera pieza que dará es *Un avaro*, representada con tan grande aplauso en el coliseo del Instituto. A ella seguirán diferentes obras de los autores mas conocidos, pues el Sr. Lalama ha adquirido ya algunas de los Sres. Hartzenbuch, Gil, Escosura, Doncel, Olona, Valladares, Navarrete &c. Los precios de suscripción y venta de la *Biblioteca dramática* no pueden ser mas módicos, pues su editor no se propone un lucro inmenso, sino hacer un servicio á la literatura, y mejorar la suerte de los escritores.

Acerca del horroroso incendio que hace pocos días devoró una fábrica de carton en la calle del Piamonte da un periódico los siguientes pormenores: Empezó el fuego á las cinco de la tarde: los operarios ó guardas que habia creyeron que podrian apagarlo, en cuya operacion invirtieron dos horas; hasta que viendo que todos sus esfuerzos eran inútiles, y que el fuego iba tomando un incremento extraordinario, fueron á la parroquia á mandar tocar, y esto explica el motivo por qué hasta las siete no se dió por las campanas la señal de un fuego que habia empezado á las cinco. Las llamas han causado un estrago inmenso, consumiendo todo el material que habia recogido para el trabajo y todo el carton y cartulina que habia almacenado. La sociedad que explotaba esta fábrica, y que segun nos han informado estaba ya en ganancias, á pesar del poco tiempo que llevaba de establecida y de los grandes desembolsos que habia hecho, solo ha salvado las máquinas de hierro colado y noventa y tantos mil reales en que estaba asegurada la parte de edificio que á su coste habia mandado construir.

En la habitacion del carpintero de la citada fábrica se hallaba á la hora en que empezó con mas fuerza el incendio la esposa de este con sus hijos ocupa la en faenas domésticas, cuando uno de los trabajadores la avisó el peligro que corría si no salvaba pronto la escalera, que ya comenzaba á incendiarse: la infeliz madre veía ya penetrar el humo en su cuarto, y se resignó á morir entre las llamas que invadían la escalera, cuando el director de la fábrica se presentó: la pobre muger cayó atur-

que Max iría el día siguiente á ver á Arsenia, y que la Sra. de Piennes le precedería para prepararla á aquella visita.

Efectivamente, á la mañana siguiente fue Max á casa de su protegida, á quien encontró bastante débil y abatida, pero mas resignada que esperaba. Volvió á hablar de Salligny, pero con menos trasporte que el día anterior. No escaseó la Sra. de Piennes exhortaciones y consejos; y entre sus piadosas observaciones, mezcló algunas mundanas, tales como que si Arsenia amaba verdaderamente á Salligny, debía desear su bien antes que todo, y que con su cambio de conducta merecería la estimacion de un hombre que no habia podido apreciarla como debía.

Todo lo que habia de triste y sombrío en aquellas reflexiones se borró de repente cuando al concluir la Sra. de Piennes anunció que iba á llegar Max.

Cuando vió la Sra. de Piennes el vivo encarnado que animó súbitamente las mejillas de la jóven, y la luz extraordinaria con que brillaron sus ojos, casi se arrepintió de haber consentido en aquella entrevista; pero no era ya cosa de retroceder.

Por fin se presentó Salligny; y con un semblante que se esforzaba por aparentar tranquilo y alegre, la preguntó cómo estaba. Arsenia pronunció algunas palabras; y no pudiendo encontrar

un concepto, cogió la mano de la Sra. de Piennes, y la cubrió de besos. Durante un cuarto de hora, todo se volvió preguntas y frases inarticuladas, respondiéndolo casi siempre la Sra. de Piennes por Arsenia, aunque esta conocía que su intérprete lo hacia bastante mal. Viendo por fin que Arsenia tosía con frecuencia, y que el médico la habia prohibido hablar mucho, se dirigió á Max y le rogó que en vez de fatigarla con preguntas inútiles, la leyese alguna cosa. Max tomó un libro, se acercó á la ventana, y se puso á leer maquinalmente sin que ni él ni Arsenia comprendiesen nada de lo que leía. Al cabo de un momento se acercó la señora de Piennes al oído de la enferma, y la dijo bajito:

—Que bien lee!

Arsenia la dirigió una mirada que formaba un singular contraste con la sonrisa de su boca.

—Si! respondió.

Despues bajó los ojos, y gruesas lágrimas principiaron á deslizarse lentamente por sus mejillas sin que lo echase de ver. Despues que Max hubo leído algunas páginas, se volvió la Sra. de Piennes á Arsenia, y la dijo:

—Vámonos á dejarla á V. descansar, hija mia, porque tengo haberla fatigado mucho. Mañana volveremos á ver á V.

(Se continuará.)

dida por el humo, y viendo el inminente riesgo que corría si no hallaba un ánimo resuelto que la salvase, la tomó en sus brazos, librándola así de la muerte.

Nosotros podemos añadir á estos detalles que apenas resonó la voz de fuego, y las campanas y los gritos de los vecinos anunciaron la desgracia y el peligro que amenazaba, el Sr. D. Diego Martínez de la Rosa, director general de presidios, salió del establecimiento, que se halla inmediato, con un gran número de presidiarios y algunos dependientes, y se presentó en el lugar del incendio, donde con sus acertadas disposiciones y los esfuerzos de sus subordinados contribuyó eficaz y poderosamente á calmar la fuerza que el fuego iba tomando, y á conseguir que se cortara, secundando las disposiciones de las autoridades y prestando ayuda á los demás operarios que despues se fueron presentando.

AVISOS.

SOCIEDAD ECONOMICA MATRITENSE.

El domingo 28 del corriente á las once y media de la mañana se celebrarán en el salon del colegio nacional de Sordomudos, calle del Turco, los exámenes públicos anuales de los alumnos del mismo y de la escuela de ciegos, bajo la presidencia de la Sociedad económica matritense, á la que por Reales órdenes y reglamento están encomendados el cuidado é inspeccion de ambos establecimientos.

Madrid 25 de Diciembre de 1845.—Francisco Hilarion Bravo, secretario.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 25 de Diciembre á las dos de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 21 5/8 á 60 d. f. ó vol. á prima de 3/4 por 100.

Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 00.

Idem id. del 3 por 100, 36 1/8, 1/4 y 36 3/8 al contado: 36 1/2 y 36 11/16 á 60 d. f. ó vol. y firme: 37 1/4, 1/2 y 37 1/8 á v. f. ó vol. á prima de 1 y 1/2 por 100.

Inscripciones de la deuda flotante del tesoro, 00.

Cupones no llamados á capitalizar, 00.

Vales Reales no consolidados, 00.

Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.

Id. sin interes, 00.

Acciones del Banco español de San Fernando, 00.

Idem de Isabel II, 00.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 37.

Paris, 15-18 pap.

Alicante, par.

Málaga, 1/4 din. b.

Barcelona á pa. fs., 1/2 h.

Santander, 1/4 h.

Bilbao, id. id.

Santiago, 5/8 d.

Cádiz, id. id.

Sevilla, 1/2 h.

Coruña, 1/4 b.

Valencia, 1/4 id.

Granada, 5/8 din. d.

Zaragoza, par.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Mamerto Perez y Diego, juez de primera instancia de esta villa de Arévalo y su partido por S. M. (Q. D. G.) &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á los bienes de que consta la capellanía colativa y familiar que en la iglesia parroquial de San Nicolas de la villa de Madrigal, de este partido, dotó D. Juan Estebez de Lobon, dando poder para arreglar la fundación á su sobrino D. Rodrigo Alonso Castellanos, de que es actual poseedor D. Manuel Antonio Cordovilla, cura párroco de dicha iglesia de San Nicolas, para que en el término de 30 dias, siguientes al de la publicacion del anuncio en la Gaceta del Gobierno y Boletín oficial de la provincia, se presenten en este tribunal y escribanía del que refrenda por sí ó por medio de procurador del mismo autorizado con poder bastante á aducir el que á los mencionados bienes creyesen tener; bajo el apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar, pasado que sea el término, pues por auto de este día, en vista de la instancia incoada á nombre de D. Manuel Luengo, presbítero, vecino de la referida villa de Madrigal, en reclamacion del derecho de adjudicacion de semejantes bienes, así lo tengo mandado.

Arévalo 11 de Noviembre de 1845.—Mamerto Perez y Diego.—Por su mandado, Felipe Perrino.

Por providencia del Sr. D. Jacinto Cavestany, y abogado del ilustre colegio de Madrid, juez de primera instancia del partido de Montblanch, dictada en 26 del corriente en méritos de la causa civil pendiente en su juzgado entre partes de D. José Montagut, abogado, vecino de la ciudad de Reus, y los consortes D. José Antonio Mestre y Doña María Teresa Joquet, hacendados, vecinos de Montblanch, sobre pago de maravedises con motivo del fallecimiento del expresado D. José Antonio Mestre, se cita y emplaza á D. Magin María Mestre y Joquet, abogado, hijo de los expresados consortes y natural de Montblanch, ausente, sin saber su paradero, para que dentro del término de 30 dias comparezca personalmente ó por medio de legítimo apoderado en el sobre dicho juzgado á usar del derecho que crea competente en méritos de la citada causa; con prevencion de que no verificándolo, pasado el referido término, se procederá adelante en la mencionada causa segun fuere de derecho y justicia, entendiéndose las notificaciones y demas diligencias ulteriores en estrados del tribunal, parándole el mismo perjuicio que si fueran en su persona.

Y para que llegue á su noticia se expide el presente edicto, que se fijará en los parajes públicos de esta cabeza de partido.

cándose en el Boletín oficial de la provincia y en la Gaceta oficial; á cuyo fin se libren los correspondientes testimonios.

Dado en Montblanch á 29 de Noviembre de 1845.—Por mandado del Sr. juez, Francisco Miguel.

Subdelegacion de Rentas de la provincia de Madrid.—Por providencia del Sr. intendente subdelegado de Rentas de esta provincia se cita, llama y emplaza á D. José María Lison, para que dentro del preciso término de nueve dias comparezca en la escribanía mayor de Rentas, sita en el piso principal de la casa titulada de los Consejos, á fin de hacerle saber cierto exhorto del Sr. intendente subdelegado de Rentas de la ciudad y provincia de Jaen; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Igualmente se cita, llama y emplaza á D. Manuel Francisco Fernandez, escribano del ilustre colegio de esta corte, para que dentro del término de nueve dias comparezca en la escribanía mayor de Rentas, sita en el piso principal de la casa titulada de los Consejos, á fin de recibirle cierta declaracion á consecuencia de exhorto del Sr. intendente subdelegado de Rentas de la ciudad y provincia de Badajoz; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

D. Gregorio Cantalapiedra, alcalde de esta villa y regente del juzgado de primera instancia por enfermedad del propietario.

Por el presente, primero y último edicto cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á la adjudicacion en propiedad y concepto de libres de los bienes de la dotacion de las capellanías agregadas fundadas en la parroquia de la Seca, la una por Fernando Moyano de Sebastian é Isabel Miguel en 24 de Noviembre de 1682, y la otra con cargo de misa de once ó de doce por Ines Pellegrero, las cuales posee en el día D. Ruperto Pedrosa, natural de la Seca, para que en el término de 30 dias comparezcan á usar de su derecho en este juzgado en el juicio promovido á instancia de D. Pedro Lorenzo de Rueda, vecino de Pozaldez, sobre adjudicacion en propiedad de dichos bienes, sin perjuicio del usufructo correspondiente al actual poseedor; con apercibimiento de seguir dicho juicio con los estrados del juzgado por los no comparecientes.

Dado en Medina del Campo á 17 de Diciembre de 1845.—Gregorio Cantalapiedra.—Por mandado de S. S., Blas Arrieta.

D. Miguel Alvarez de Sotomayor, juez de primera instancia de esta villa de Olvera y pueblos de su partido &c.

Por término de 30 dias, que deberán contarse desde que tenga lugar la insercion del oportuno anuncio en la Gaceta de Madrid, se convocan á todas las personas que se consideren con derecho á la propiedad en clase de libres de los bienes de la capellanía que en la parroquia de esta villa fundó Francisco Jurado Monasterio, para que dentro de dicho término se presenten por sí ó por medio de apoderados á usar del que crean competentes; bajo apercibimiento que pasado se proveerá lo que en justicia corresponda, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en la villa de Olvera y Diciembre 11 de 1845.—Miguel Alvarez.—Por su mandado, Juan de la Rosa.

D. Manuel Lope Gallego, juez de primera instancia de esta ciudad de Toledo y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que tengan derecho á los bienes que han quedado al fallecimiento abintestado de Ramon Soriano, natural y vecino de Alcora-provincia de Castellon de la Plana, ocurrido en el pueblo de Bargas, de este partido judicial, en el día 2 del corriente mes, para que en el término de 30 dias, que por primero y último se señala, comparezcan á deducirle en este juzgado de primera instancia por medio de procurador con poder bastante; bajo el apercibimiento de que pasado sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Toledo á 16 de Diciembre de 1845.—Manuel Lope Gallego.—Por mandado de S. S., Gregorio Carrasco.

BIBLIOGRAFIA.

SEMANARIO de la infancia, por D. F. Fernandez Villabril. Esta obrita, que el autor dedica á los niños, es el juguete mas á propósito para servirles de aguijaldo en la próxima Navidad.

Despues de una introduccion, en que se explica el significado de la palabra «semana», considerada bajo todos sus aspectos, se hace igual explicacion respecto á los dias, refiriendo su origen mitológico, la festividad que la Iglesia celebra y sus efemérides, la parte de la creacion que le corresponde, y varias anécdotas de beneficencia, de historia natural y de ejercicios gimnásticos: de modo que cada dia comprende una leccion de mitología, de religion, de historia sagrada, de moral, de historia natural y de gimnástica; pero escrita de una manera agradable y entretenida, de modo que los niños puedan aprender divirtiéndose. Cierra el libro una sucinta noticia sobre la Semana Santa.

Consta esta obra de 160 páginas en 8º con 22 bonitos grabados, y se vende á 4 rs. en Madrid para los suscritores al Museo de las familias ó la Biblioteca popular, y 6 para los que no lo sean, en el Gabinete literario, calle del Principe, número 25.

En las provincias, con un real de aumento, remitiéndose por los ordinarios y en union de los tomos de la Biblioteca, en casa de todos los corresponsales del Sr. Mellado, editor de esta publicacion.

OBROS de Cervantes, entrega XIX. Recomendamos á los amantes de nuestra literatura la adquisicion de esta publicacion, tan digna del aprecio público por el esmero con que se halla ejecutada y por las notas históricas con que se ilustra. Se hallará en Madrid, librerías de Cuesta y de Sojo al módico precio de 2 rs. cada entrega. El tomo 1º, 16 rs.

TEATROS.

PRINCIPE. Funciones extraordinarias á beneficio de la compañía, segun costumbre de los años anteriores.

A las cuatro y media de la tarde.

1º Brillante sinfonia.

2º Se pondrá en escena la comedia nueva en tres actos, arreglada al teatro español, titulada

EL DIABLO Y LA BRUJA.

3º La jota de cuákeros, bailada por parejas de niños.

4º Terminará el espectáculo con el sainete nuevo, titulado

D. GURRUMINO ó LOS MAGNETIZADORES,

escrito expresamente para este dia.

A las ocho de la noche.

1º Sinfonia.

2º Se pondrá en escena la comedia nueva en cinco actos, traducida del frances, titula la

EL REY Y EL AVENTURERO.

3º La graciosa tonadilla conocida con el título de

DOÑA TORIBIA Y DON CELEDONIO,

cuyos dos únicos papeles estan á cargo de los primeros actores Doña Matilde Díez y D. Antonio de Guzman, que se han prestado á ello en obsequio de sus compañeros.

4º Popurrí de bailes nacionales.

5º Terminará el espectáculo con el juguete cómico, en un acto y en verso, original de uno de nuestros primeros escritores, titulado

FRENOLOGIA Y MAGNETISMO.

CRUZ. Funcion extraordinaria á beneficio del cuerpo de coristas de este teatro, en obsequio del cual han tenido la condescendencia de prestarse á tomar parte las Sras. Chimeno y Chelva, y los Sres. Salas, Carrion, Becerra y Alverá.

A las siete de la noche.

Primera parte.

1º Sinfonia de la ópera titulada Los dos figuras, del maestro Mercadante.

2º La Castañera, escena española, poesia de D. Mariano Fernandez, música del maestro D. Mariano Soriano Fuertes, cantada por la Sra. Chimeno y los Sres. Carrion, Alverá y Figueras.

3º La Póndencia, escena española, poesia del Sr. Sandoval, música del maestro Basili, por los Sres. Salas y Carrion.

4º La Serenata, popurrí de aires nacionales, cantada por las Sras. Chimeno y Chelva, y los Sres. Salas, Carrion, Dominguez y coristas.

Segunda parte.

1º Sinfonia del Sr. Gaztambide, maestro de coros de este teatro.

2º Duo en la ópera titulada Scaramuccia, por la Sra. Chimeno y el Sr. Salas.

3º Aria y coro de los Locos, de la ópera titulada Il ritorno di Columella, por el Sr. Salas y coro de hombres.

4º Terceto de Papatacci, de la ópera titulada La Italiana en Argel, por los Sres. Carrion, Becerra y Alverá.

CIRCO. Funcion extraordinaria á beneficio de los actores del teatro del Principe.

A las ocho de la noche.

1º Sinfonia á toda orquesta.

2º La comedia nueva en dos actos, traducida del frances, titulada

LA MODISTA ALFEREZ.

3º Boleras nuevas, bailadas por Doña Gertrudis Fontanellas y D. Angel Estrella.

4º El juguete cómico, nuevo, en un acto y en verso, original de un aplaudido escritor, titulado

¡UN TRUENO!

5º La jota aragonesa, bailada por 16 niños.

6º Terminará el espectáculo con la pieza nueva en un acto, traducida del frances, titulada

LA BARBERA DEL ESCORIAL.

INSTITUTO. Funciones extraordinarias á beneficio de los actores.

A las cuatro y media de la tarde.

1º Sinfonia.

2º La comedia nueva de gracioso en dos actos, titulada

EL REY DE LOS CRIADOS

ACERTAR POR CARAMBOLA.

3º La muñeira, bailada por Doña Sebastiana Flores y Don Manuel Gonzalez.

4º Tonadilla general, cantada por la Sra. Pamiás y los señores Caltañazér (D. V.), Lumberras, Catalina y Aznar, y coreada por toda la compañía, titulada

LA TAHONA.

5º Rondalla aragonesa, cantada y bailada al estilo del país.

6º Gracioso sainete, ejecutado exclusivamente por las actrices, titulado

EL AMIGO DE TODOS.

A las ocho de la noche.

1º Sinfonia.

2º La comedia nueva de carácter, en dos actos y dos épocas, cuyo principal papel está á cargo del primer actor D. Juan Lombia, titulada

EL GUARDABOSQUE.

3º El zorcico vascongado, baile nunca ejecutado en los teatros de esta corte, en el cual tomará parte toda la compañía, desempeñando la de Aurreco y la de Acecco D. Manuel Gonzalez y D. Pedro Resano.

4º La comedia nueva en un acto y en verso, original de un aventajado escritor, titulada

HASTA EL FIN NADIE ES DICHOSO.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.